

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. Roberto Baldanta Tello

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas y diez minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia por la necesidad de aprobar la propuesta de clasificación de las proposiciones relativas al expediente de contratación 11/2021, que figura en el punto 2 del orden del día.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 11/2021

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, aprobó el expediente de contratación de “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, así como el gasto por un importe máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS (258.180,46.-€) EUROS más el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido (IVA). El plazo de duración del contrato se fija en VEINTICUATRO (24) MESES, prorrogables por un periodo de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	<i>SOBRE ELECTRÓNICO “B”</i> <i>DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR</i>
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	Propuesta de metodología y de la intervención y programación. Actividades de trabajo individual. Diseño de las actividades de Educación para la salud, actividades físicas y atención a la diversidad. Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional. Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo del equipo. Soportes documentales para el registro y seguimiento de las actividades. Adaptación del contenido al territorio y de la identidad local. Sistemas de evaluación Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto.
2	HARTFORD, S.L.	Introducción. Objetivos. Modelo de Intervención Social. Propuesta de actividades.



		<i>Procedimiento de Organización del equipo de profesionales...</i> <i>Sistema de evaluación.</i> <i>Soportes documentales para el registro y el seguimiento de actividades.</i> <i>Declaración de confidencialidad.</i>
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	<i>Propuesta de metodología y de la intervención y programación.</i> <i>Actividades de trabajo individual.</i> <i>Actividades de Educación para la salud, actividades físicas y atención a la diversidad.</i> <i>Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional.</i> <i>Organización y desarrollo del equipo de profesionales que gestionará el Proyecto: descripción de la organización y funciones.</i> <i>Soportes documentales para el registro y seguimiento de las actividades.</i> <i>Adaptación del contenido al territorio y de la identidad local y socio-cultural de San Fernando de Henares...</i> <i>Sistemas de evaluación</i> <i>Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto con los objetivos técnicos.</i>
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	<i>Propuesta de metodología y de la intervención y programación.</i> <i>Actividades de trabajo individual.</i> <i>Diseño de las actividades.</i> <i>Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional.</i> <i>Procedimiento a seguir en la organización.</i> <i>Soportes documentales para el registro y seguimiento incidencias.</i> <i>Adaptación del contenido al territorio.</i> <i>Sistemas de evaluación</i> <i>Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto con los objetivos técnicos.</i> <i>Anexo I: soportes documentales.</i>

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno de realizó valoración de los criterios de selección y apertura del Archivo B y en sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintiuno, procedió a valorar las ofertas admitidas, aplicando los criterios de valoración que “obedecen a un juicio de valor”, que figuran en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PONDERACIÓN
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	10	10
2	HARTFORD, S.L.	39	39
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9	9
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	16	16

* Se adjunta como anexo informe técnico.



Una vez valoradas las ofertas, se procedió por orden del Presidente de la Mesa a la apertura del (Archivo Electrónico C), que contenía la “oferta económica” y resto de documentación para aplicación de los criterios de valoración que “no obedecen a un juicio de valor” cuyo desglose es el siguiente:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 250.176,87-€ 25.017,68-€ * Servicio de podología por una tarifa de 9,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
2	HARTFORD, S.L.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 246.063,00-€ 24.606,30-€ * Servicio de podología por una tarifa de 8,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 247.014,71-€ 24.701,47-€ * Servicio de podología por una tarifa de 8,00 euros	* 10 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 100 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE



4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 219.275,00-€ 21.927,50-€ * Servicio de podología por una tarifa de 10,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
---	--	---	--

La Mesa de contratación, procede a realizar la valoración de los criterios que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproducen, siendo el resumen el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA						TOTAL PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	11,39	1,5	10,00	10,00	8,00	2,00	42,89
2	HARTFORD, S.L.	11,58	2,00	10,00	10,00	8,00	2,00	43,58
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11,54	2,00	10,00	10,00	8,00	2,00	43,54
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	13,00	1,00	10,00	10,00	8,00	2,00	44,00

Siendo:

1. Oferta Económica
2. Servicio de Podología
3. Proyectos de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica
4. Mayor número de horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa
5. Por aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades del que pasara a ser titular el Ayuntamiento
6. Por aportación de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:



Nº	LICITADOR	1	2	TOTAL
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	10,00	42,89	52,89
2	HARTFORD, S.L.	39,00	43,58	82,58
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9,00	43,54	52,54
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	16,00	44,00	60,00

Siendo:

1: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

2: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa, propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	HARTFORD, S.L.	82,58
2	4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	60,00
3	1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	52,89
4	3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	52,54

Obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Cinco (5).

VOTOS EN CONTRA: Ninguno (0)

Finalizada la valoración, la Mesa de contratación aprobó, por unanimidad, realizar propuesta de clasificación, al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) en el sentido siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas y admitidas para la contratación del “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”, según el siguiente resumen:



NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	HARTFORD, S.L.	82,58
2	4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	60,00
3	1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	52,89
4	3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	52,54

Siendo la proposición con la mejor oferta presentada por orden decreciente a HARTFORD, S.L., con CIF.: B59416479, por un precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES (246.063,00.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El plazo de duración del contrato se fija por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES, prorrogables por un periodo de igual duración, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

* HARTFORD, S.L., ofrece el Servicio de Podología por un precio de OCHO (8,00.-€) EUROS para este servicio.

Y las mejoras ofrecidas por la licitadora las siguientes:

- * Dos (2) Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica.
- * Cincuenta (50) horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa
- * Dos Mil (2.000,00.-€) euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades.
- * Dos (2) packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición mejor valorada HARTFORD, S.L con CIF: B59416479, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) La documentación exigida en la Cláusula 18.
- b) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el importe correspondiente al 5% sobre el precio ofertado.

San Fernando de Henares, a doce de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 13/2021*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023”, con un valor estimado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUATRO (488.268,04.-€) EUROS, y cuyo presupuesto máximo se establece en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON DOS (244.134,02.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. Estableciéndose un plazo duración de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, según lo dispuesto en el art. 153.6 de la LCSP. El contrato podrá ser prorrogado por dos periodos de DOCE (12) MESES.

Vistos igualmente los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), y los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Secretario General e Informe Fiscalizador previo del Sr. Interventor Accidental, que constan en el expediente por cuya causa no se reproducen.

Constan en el expediente, informe de la Sra. Educadora de Infancia y Adolescencia relativo a la no división en lotes del objeto del contrato en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, así como el Memoria Justificativa, ambos de once de octubre de dos mil veintiuno.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución nº 1505/2019, de 20 de junio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según el valor estimado.

PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y en consecuencia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación, así como la aprobación del gasto por un importe máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON DOS (244.134,02.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y una duración del contrato de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, según lo dispuesto en el art. 153.6 de la LCSP. El contrato podrá ser prorrogado por dos periodos de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO: No dividir en lotes el objeto del contrato de conformidad con el informe emitido por la Educadora del Área de Infancia y Adolescencia.

TERCERO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al art. 117.1 de la LCSP, mediante tramitación ordinaria.

CUARTO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2, de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
FDO. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintitrés minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.